



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.  
No. EO-920005999-E4-2026.

**"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA  
PROGRAMAS STEM, SEGUNDA ETAPA".**

**LECTURA DEL DICTAMEN, FALLO Y ADJUDICACIÓN**

En la Avenida Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, siendo las dieciséis horas del día siete de octubre del año dos mil veintiséis, día y hora para que tenga verificativo la emisión del fallo y adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-920005999-E4-2026 relativa a la **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM, SEGUNDA ETAPA"** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 25 Fracción I, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en las bases de la presente licitación, se reunieron en la Sala del Consejo Académico ubicada en el interior de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Universidad Tecnológica de la Mixteca: el C. **L.C.E. José Luis Ramos Espinoza**, Director Administrativo y Presidente Suplente del Comité; asistido de los CC. **L.C.P. Mayra Ramírez Vázquez**, Jefa del Departamento de Contraloría Universitaria y Secretaria Técnica del Comité, **L.I.A. Laura Ortiz Gutiérrez**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Vocal "A", **C. Delia Laura López Gil**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Vocal "B", **Mtra. Delfina Soledad Torres Araujo**, Jefa del Departamento Jurídico y Vocal "C", y **Arq. Itzamatul Moya Solano**, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento y Vocal "D", todos ellos servidores públicos de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

Así mismo se hace constar que comparece el representante de la empresa, "Xhojchhi y Compañía S.A. de C.V.", lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones, el L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, quien preside la presente reunión, hace del conocimiento al participante que a las once horas inicio la fase del dictamen y se concluyó a las trece horas del día siete de octubre dos mil veintiséis, se emitió el Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Estatal No. EO-920005999-E4-2026 en los siguientes términos:

**DICTAMEN**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo establecido en las bases de la presente licitación, se establece lo siguiente:

En la presente licitación participó la siguiente empresa: "Xhojchhi y Compañía S.A. de C.V." presentando su propuesta técnica y económica.

Con fecha cinco de octubre del año dos mil veintiséis fue recibida y aperturada la propuesta técnica y económica de la empresa participante. En ese mismo acto y en términos de las bases se procedió a revisar en términos cuantitativamente la propuesta técnica y económica presentada por la empresa; "Xhojchhi y Compañía S.A. de C.V.", siendo aceptada para su revisión a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y bases de licitación.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

Una vez analizada cualitativamente la propuesta técnica y económica recibida se determina desecharla por las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se enuncian: -----

| MOTIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACREDITACIÓN</b><br>La convocante requiere a la licitante:<br><b>4.5. Capacidad financiera</b><br>La capacidad financiera será acreditada con los siguientes documentos, que deberán presentarse en el orden que se describen:<br>1. Declaraciones fiscales:<br>I. Declaración anual del Ejercicio Fiscal inmediato anterior a la fecha de la presente Convocatoria.<br>II. Declaraciones de los pagos provisionales y pagos definitivos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria por el periodo de enero-agosto de 2026.<br>III. Constancia vigente de no adeudo fiscal del Estado de Oaxaca, emitida por la Secretaría de Finanzas, dirigida a la misma Secretaría o a la Universidad Tecnológica de la Mixteca. | En la revisión realizada al apartado <b>4.5, Capacidad Financiera</b> , se detectaron inconsistencias entre la información física presentada por la empresa concursante y la documentación digitalizada presentada al Servicio de Administración Tributaria (SAT); dichas inconsistencias generan falta de certeza jurídica y contable, vulnerando los principios de confiabilidad, consistencia, seguridad, veracidad, certeza y seguridad jurídica que debe prevalecer en este acto público.<br><br>De conformidad con los artículos 1, 55 y 59 del Código Fiscal de la Federación, en administración con las Normas de Información Financieras A-1, A-2 y B-1. |
| <b>PROPUESTA TÉCNICA</b><br>1.- Anexo 14. Sobre que deberá contener el <b>dispositivo USB</b> con todos los documentos escaneados del acreditamiento de la Propuesta Técnica y acreditamiento de la personalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No presentó los archivos escaneados del acreditamiento de la personalidad, y de los planos solicitados en el anexo 11, inciso "f", se aprecian incompletos en la digitalización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b><br>1.- Anexo 1. <b>Carta compromiso</b> de la proposición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El nombre del Administrador Único viene mal escrito, aparece como "Creistobal" y no viene expresado el número de licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2.- Anexo 9. Análisis, cálculo e Integración de los <b>Precios Unitarios</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | En el concepto con clave LAB-IEL07 agrega materiales (cable #6, cable #8 y kit de barra de tierra) que no se requiere para realizar el trabajo, afectando el precio de manera significativa; y en el concepto con clave LAB-IHS13, analiza la mano de obra y el concepto solo pide suministro de materiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

La suma de todas las incidencias descritas en la columna relativa a **CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS**, se ubican justamente en las descritas en los numerales 1, 2, y 11 de las causales de desechamiento establecidas en la fase de revisión de propuestas publicadas en las bases de licitación en el punto 7.2. -----

Por las consideraciones de hecho y de derecho conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 41 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. -----

En consecuencia, con fundamento en el numeral **7.4 Del Fallo** de las bases de licitación se **declara desierto** el presente procedimiento en términos de la Ley citada para los efectos legales que corresponda. -----

Una vez manifestado lo anterior se procede al siguiente: -----

ACUERDO: -----



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

### COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

Téngase por integrado al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, con los funcionarios referidos en el cuerpo de la presente acta, por analizadas por el Comité referido, las propuestas técnica y económica del participante "Xhojchhi y Compañía S.A. de C.V."; por desechada su propuesta por las razones de hecho y de derecho expuestas, por declarado desierto el presente procedimiento en términos de lo dispuesto en los artículos 1 y 41 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como lo mencionado en el numeral **7.4 Del Fallo** de las bases de licitación. -----  
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio, debiéndose continuar en términos de las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Estatal No. EO-920005999-E4-2026.-----

**RAZÓN:** Leída que fue la presente por los comparecientes, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos lo que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

-----**CONSTE**-----

**POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

\_\_\_\_\_  
L.C.E. José Luis Ramos Espinoza.  
Director Administrativo.

**SECRETARIA TÉCNICA**

\_\_\_\_\_  
L.C.P. Mayra Ramírez Vásquez.  
Jefa del Departamento de Contraloría  
Universitaria.

**VOCAL "A"**

\_\_\_\_\_  
L.I.A. Laura Ortiz Gutiérrez.  
Jefa del Departamento de Recursos  
Financieros.

**VOCAL "B"**

\_\_\_\_\_  
C. Delia Laura López Gil.  
Jefa del Departamento de Recursos  
Materiales.

**VOCAL "C"**

\_\_\_\_\_  
Mtra. Delfina Soledad Torres Araujo.  
Jefa del Departamento Jurídico.

**VOCAL "D"**

\_\_\_\_\_  
Arq. Itzamatul Moya Solano.  
Jefe del Departamento de Proyectos,  
Construcción y Mantenimiento.

**POR EL PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
C. Cristóbal Oswaldo López Montero.  
Xhojchhi y Compañía S.A. de C.V.